

11 JUN 2015

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-15

837-154

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL TURÍSTICO Y CULTURAL LA 4° FIESTA DE LA NIEVE GAY POR LA DIVERSIDAD

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración de Interés

Gacetilla informativa del evento

FUNDAMENTOS

La cuarta Fiesta de la Nieve Gay por la Diversidad se llevará a cabo en la ciudad de San Carlos de Bariloche del 07 al 12 de septiembre de 2015.

Este evento contribuye a la construcción de una conciencia global de la comunidad Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales – de aquí en adelante LGBT - promoviendo la aceptación de la diversidad y el respeto a ser diferente.

La fiesta convocará a representantes de la comunidad LGBT de Argentina y América Latina, favoreciendo la comunicación y el encuentro de personas interesadas en descubrir nuevos destinos amigables.

Este evento tiene la intención de presentar a BARILOCHE como una de las ciudades GAY FRIENDLY con mas atractivos y diversidad de oferta de LATINOAMERICA, y a su vez ilustrar al empresariado, población local y regional sobre la importancia de posicionar el destino y la evolución del turismo LGTB hoy, y de los pronósticos para los próximos años de manera que puedan integrarse en los nuevos circuitos del segmento.



RAMON CHIOCONNI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconni FPV-PJ, Diego Benitez (Frente Grande), Alejandro Ramos Mejía (FPV-PJ), Leandro Lescano (AFSP), Elena Welleschik (UCR), Mauro González (PVyC)

INICIATIVA: Cristian Signorelli



El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara Evento de Interés Municipal, Turístico y Cultural a la 4° Fiesta de la Nieve Gay por la Diversidad, a realizarse del día 07 al 12 de septiembre de 2015 en San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.